



# Resolución de Alcaldía N° 039-2020-A-MPC

Cajamarca, 07 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 045-2019-A-MPC, de fecha 02 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 698-CMPC, de fecha 09 de enero del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, derogándose la Ordenanza Municipal N° 503-CMPC y demás modificatorias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2019-A-MPC, de fecha 02 de enero del 2019, se resolvió DESIGNAR a partir del 02 de enero del año 2019, al **C.P.C OMAR VELA TERAN**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y SEGURIDAD VIAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que a la fecha se ha creído conveniente dar por concluida.

Por lo que, estando a las facultades conferidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 07 de febrero del año 2020, la designación efectuada mediante **Resolución de Alcaldía N° 045-2019-A-MPC**, de fecha 02 de enero del 2019, del **C.P.C. OMAR VELA TERÁN** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Artículo Segundo.- AGRADECER**, al **C.P.C. OMAR VELA TERÁN**, por sus servicios prestados a esta entidad.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
Victor Andres Villar Narro  
ALCALDE PROVINCIAL

Cc:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
Gerencia de Vialidad y Transporte  
Sub Gerencia de Licencias y Seguridad Vial  
Interesado  
Archivo

